

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de junio de 2018.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, teniendo en cuenta el contenido de la Decisión Administrativa N° 753/06 y lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1664/2006 y 4133/2017,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre del corriente año, el contrato a favor de la doctora Carla Florencia DISTEFANO -en reemplazo de la señora Clara Santa María- con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente auxiliar, para desempeñarse en el Juzgado Federal de Mar del Plata N° 1, con el fin de ser asignada a la tramitación de las causas relacionadas con violaciones a los "Derechos Humanos".

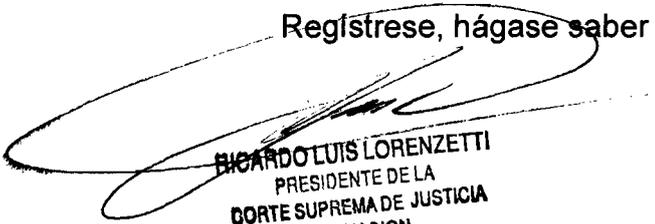
2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero, conforme a la partida autorizada mediante Resolución N° 3020/2017.

3°) En caso de que la agente contratada pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación.

4°) El contrato otorgado, una vez terminada la etapa instructoria, y dispuesta la elevación a juicio de las causas será transferido a los tribunales orales que deben entender en ellas.

5°) A los efectos de la designación, comuníquese a la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata que la propuesta para cubrir el contrato mencionado deberá efectuarse en conjunto por el Juez y los Vocales de los tribunales orales.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION